

## CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE MUTUALISTAS, CONVOCADA PARA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020

### Punto Segundo (2.4) del Orden del Día de la Convocatoria

➤ **Propuesta de aprobación de:**

**Punto 2.4** Los Movimientos del epígrafe del Fondo Mutual.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable, los Mutualistas tendrán derecho al reintegro de las cantidades que hubieran aportado para constituir e incrementar el fondo mutual en los supuestos y previo cumplimiento de los requisitos que en ellos se establecen. En base a ese derecho, en el ejercicio 2019 la Mutua ha decidido recoger como deuda, detrayéndolo del Fondo Mutual, los importes a reintegrar, no prescritos, de aquellos mutualistas que han causado baja por las cantidades que hubieran aportado a dicho fondo, ascendiendo éstas a 8.624.782,72 euros.

En consecuencia, el Fondo mutual, que ascendía a 123.553.895,85 euros al 31 de diciembre de 2018, se ve reducido hasta 114.929.113,13 euros al 31 de diciembre de 2019.

Madrid, 10 de febrero de 2020

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona  
Secretario del Consejo de Administración